

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA Nº 337/2023.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 24 de noviembre de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa Nº 275/2023 para la "Contratación de hasta un pasaje aéreo tramo Montevideo – Natal (Brasil) - Montevideo";

RESULTANDO: que se publicó en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, el llamado identificado en el "Visto" que antecede, recibiéndose ofertas hasta la hora 10:00 del día 18 de octubre de 2023, según surge del Acta de apertura;

CONSIDERANDO: I) que, de la referida acta, surge que se presentó cotización de la siguiente empresa: VIACONT SOCIEDAD ANONIMA;

II) que, según informe preliminar de admisibilidad de la oferta efectuado por el Asesor Contable de la División Licitaciones, de fecha 20 de octubre del corriente, surge que la empresa VIACONT SOCIEDAD ANONIMA cumple con lo solicitado en el llamado;

III) que por informe técnico producido por el Estado Mayor delC.A.P, con fecha 09 de noviembre del corriente, se solicita se deje sin efecto el

presente procedimiento debido a que la mencionada Misión Oficial fue cancelada por el Ministerio de Defensa Nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 123 y 124 del Decreto 500/991, 28, 29 literal c), y 33 literal c) y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto Nº 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, Decreto 501/009 de fecha 28 de octubre de 2009 y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1º literal b) de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 41.143 del 6 de noviembre de 1996.

## DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejase sin efecto el procedimiento de Compra Directa 275/2023 cuyo objeto es la "Contratación de un pasaje aéreo tramo Montevideo - Natal (Brasil) - Montevideo", para la Fuerza Aérea Uruguaya.

ARTÍCULO 2º - Publíquese, notifíquese, cumplido, archívese.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

CNEL. (AV.)

JULIO BARDESIO.